

GUÍA INFORMATIVA DE PRÁCTICAS CLÍNICAS

Vicerrectorado de Ciencias de la Salud

Universidad de Cádiz

<https://vrctalud.uca.es/>

Índice

| | | | |
|----|-----------------------|--------------------------|----|
| 1. | GRADO EN ENFERMERÍA | | 3 |
| | 1.1. | Introducción | 4 |
| | 1.2. | Tutores Clínicos | 5 |
| | 1.3. | Profesores Asociados | 6 |
| | 1.4. | Profesores Coordinadores | 10 |
| 2. | GRADO EN FISIOTERAPIA | | 12 |
| | 2.1. | Tutores Clínicos | 13 |
| | 2.2. | Profesores Asociados | 14 |
| | 2.3. | Profesor Coordinador | 16 |
| 3. | GRADO EN MEDICINA | | 17 |
| | 3.1. | Introducción | 18 |
| | 3.2. | Tutores Clínicos | 19 |
| | 3.3. | Profesores Asociados | 20 |
| | 3.4. | Profesores Coordinadores | 32 |
| 4. | NORMATIVA DE INTERÉS | | 33 |

1. GRADO EN ENFERMERÍA

1.1. Introducción

Esta guía se elabora con la finalidad de dar a conocer los distintos actores implicados en las prácticas clínicas curriculares de nuestro alumnado y promover canales de comunicación y entendimiento para así mejorar en las sinergias necesarias para finalizar las prácticas a entera satisfacción de todas las partes implicadas.

La Ley General de Sanidad, diseñó en líneas generales el modelo de relación entre Universidades e instituciones sanitarias en lo que se refiere a la docencia e investigación en el área de la salud. Derivada de la misma, el RD 1558/1986 reguló los conciertos entre ambas instituciones, estableciendo las bases de relación y colaboración entre ellas.

Al amparo de dichas normas, las Universidades públicas de Andalucía con la Consejería, en su momento, de Educación y Ciencia y la Consejería de Salud formalizaron el Convenio-Marco para la utilización de las Instituciones Sanitarias en la investigación y la docencia (aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 3 de octubre de 1995).

La implantación de los nuevos planes de estudio en el marco de modernas metodologías docentes tras la incorporación de las Universidades andaluzas al Espacio Europeo de Educación Superior, junto a determinadas necesidades sobrevenidas en materia de cobertura de la docencia universitaria y, de otro lado, la máxima implicación de las instituciones sanitarias en el desarrollo de la actividad docente e investigadora universitarias, surgen como elementos que justifican el Protocolo de Acuerdo entre la Consejería de Salud y Bienestar Social, la Universidad de Cádiz y el Servicio Andaluz de Salud. En este sentido, las instituciones que formalizan este protocolo están claramente implicadas en la necesidad de completar el desarrollo de la figura de los tutores clínicos; en aprovechar las oportunidades que nos brinda la propia ley, incorporando nuevas figuras de profesorado universitario de plazas vinculadas como es la figura del profesor contratado doctor con plaza vinculada a que alude el reformado art. 105 de la Ley General de Sanidad; en promover una actualización de la metodología con la que ambas instituciones asumen la remuneración de los profesionales con plazas vinculadas y en orientar la nueva configuración de los estudios de postgrado generando escenarios de docencia a este nivel que aúnen los intereses asistenciales e investigadores para propiciar tanto la mayor formación investigadora de los profesionales sanitarios como mejores resultados en salud para la población andaluza.

1.2. TUTORES CLÍNICOS

En el nuevo modelo propuesto en el seno de la adenda del convenio Marco entre la Consejería de Salud y las Universidades andaluzas se sientan las bases para el avance hacia un nuevo escenario que permita a la universidad y las instituciones sanitarias acceder a las necesidades de colaboración en los objetivos e intereses comunes que la formación de los profesionales sanitarios, la mejora de la calidad de la asistencia y la investigación demandan en la sociedad actual. En este contexto, el rol del tutor-mentor-preceptor adquiere una nueva dimensión, en la que la relación con los estudiantes está mucho más estructurada.

Las funciones del Tutor Clínico son:

- Tutelar, dentro de la organización sanitaria, el desarrollo de las prácticas clínicas de aquel alumnado que le haya sido designado dentro de su jornada laboral.
- Elaborar informes evaluativos individualizados de las habilidades y competencias alcanzadas por cada uno de los alumnos que tenga asignado al finalizar el periodo de prácticas. Estos informes se realizarán de acuerdo con las directrices marcadas por el Departamento de la Universidad responsable de la asignatura.
- Suplir, en caso de ausencia, a otro tutor clínico mientras dure la misma
- Cualquiera otra que se le designe en los conciertos específicos

Además de lo anterior, y en el ámbito de lo establecido en el apartado c) de la cláusula tercera de la Adenda, los tutores clínicos, atendiendo a su formación y especialización asistencial, podrán ser invitados a participar en la docencia de las asignaturas por parte de los responsables académicos de las mismas bajo su supervisión, debiendo adoptarse por parte de la Universidad las medidas oportunas para reflejar esta actividad docente en el plan de organización docente de la asignatura en cuestión. La colaboración total por parte de los tutores clínicos en estos supuestos podrá alcanzar hasta un 25% de los créditos correspondientes a dicha asignatura.

El Director de la Unidad de Gestión Clínica y el Coordinador de Prácticas de las asignaturas correspondientes (Profesor con Plaza Vinculada o Asociado de Ciencias de la Salud), de acuerdo con lo previsto en la cláusula sexta de la Adenda 2008, definirán, conforme la propuesta del Director de la UGC el plan de asignación de tutores clínicos al alumnado en prácticas en la UGC.

El documento de asignación de alumnos y tutores clínicos se trasladará desde la Dirección de la Unidad de Gestión Clínica a la Dirección Gerencia del Centro. Por parte de la Dirección Gerencia del Centro sanitario se remitirá al Decanato de la

Facultad correspondiente y a la Dirección General de Investigación y Gestión del Conocimiento.

1.3. PROFESORES ASOCIADOS DE CIENCIAS DE LA SALUD

Las funciones del Profesor Asociado de prácticas clínicas (Coordinador Clínico) serán:

- Implementar y coordinar, en los términos establecidos en la guía docente de las asignaturas que incluyan este tipo de enseñanza, las prácticas clínicas en las Instituciones Sanitarias.
- Impartir hasta tres horas semanales de docencia teórica, o de prácticas no clínicas, y actuar de nexo de unión entre los profesores de la asignatura y los tutores clínicos.
- Tutelar, dentro de la organización sanitaria, el desarrollo de las prácticas clínicas de aquellos alumnos que les hayan sido asignados, con una dedicación de hasta 360 horas anuales, dentro de su jornada laboral.
- Elaborar el informe anual de seguimiento en las unidades asistenciales de las prácticas clínicas de cuya coordinación sean responsables.
- Cualesquiera otras que se les asigne en el concierto específico.

PROFESORADO ASOCIADO CAMPUS BAHÍA DECÁDIZ:

| Nº | Nombre | UGC | Centro |
|--------|--|--------------------------------------|---------------------------------------|
| DC4557 | RIVERA BAUTISTA, JUAN MANUEL Juanmanuel.rivera@uca.es | MEDICO-QUIRURGICOS | H.U. PUERTA DEL MAR |
| DC4558 | CRUZADO GARCIA, MARIA DOLORES lola.cruzado@uca.es | OBSTETRICIA-GINECOLOGÍA Y PEDIATRIA | H.U. PUERTA DEL MAR |
| DC4559 | GARCIA ALCARAZ, ANA MARIA ana.garciaalcaraz@uca.es | ANESTESIA Y REANIMACION Y NEFROLOGÍA | H.U. PUERTA DEL MAR |
| DC4560 | FERNÁNDEZ GUTIERREZ, CARMEN Carmen.fernandezgutierrez@uca.es | CRITICOS Y URGENCIAS | H.U. PUERTA DEL MAR |
| DC4561 | CANO VALERO, MERCEDES mercedes.cano@uca.es | SALUD MENTAL | H.U. PUERTA DEL MAR |
| DC4562 | CASTAÑEDA ROMERO, MANUEL manuel,.castaneda@uca.es | MEDICO-QUIRURGICOS | H.U. PUERTO REAL |
| DC4563 | COBACHO DE ALBA, JUAN JESUS cobacho@uca.es | OBSTETRICIA-GINECOLOGÍA Y PEDIATRIA | H.U. PUERTO REAL |
| DC4564 | SELMA GARCIA, MARIA ISABEL mariaisabel.selma@uca.es | ANESTESIA Y REANIMACION Y NEFROLOGÍA | H.U. PUERTO REAL |
| DC4565 | SANLES PEREZ, MANUEL manuel.sanles@uca.es | CRITICOS Y URGENCIAS | H.U. PUERTO REAL |
| DC4566 | LOZANO SAN JUAN, MARIA PILAR pilarlozano20@gmail.com | SALUD MENTAL | H. U. PUERTO REAL |
| DC4580 | RUIZ CAYUSO, PILAR pilar.cayuso@uca.es | DISTRITO ATENCIÓN PRIMARIA | D. A. PRIMARIA BAHIA CADIZ - LA JANDA |
| DC4755 | QUINTERO MARTINEZ, MARGARITA margarita.quintero@uca.es | MEDICINA INTERNA Y URGENCIAS | HOSP. SAN CARLOS |
| DC4756 | RODRIGUEZ SAN MARTIN, M ^a ANGELES angeles.rodriguez@uca.es | ANESTESIA Y REANIMACIÓN | HOSPITAL DE SAN CARLOS |

PROFESORADO ASOCIADO CAMPUS DE JEREZ:

| Nº | Nombre | UGC | Centro |
|--------|--|---|---------------------------------------|
| DC4567 | RAMOS RODRÍGUEZ, JUAN MANUEL juanmanuel.ramos@uca.es | MÉDICO- QUIRÚRGICOS | HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JEREZ |
| DC4568 | SILVA VERA, MARIA EUGENIA mariaeugenia.silva@uca.es | OBSTETRICIA- GINECOLOGÍA Y PEDIATRIA | HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JEREZ |
| DC4569 | RODRIGUEZ PARTIDA, RAFAEL rafael.rodriguezpartida@uca.es | ANESTESIA Y REANIMACION Y NEFROLOGÍA | HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JEREZ |
| DC4570 | GOMEZ ENRIQUEZ, M ^a CRISTINA cristina.gomez@uca.es | CRITICOS Y URGENCIAS | HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JEREZ |
| DC4571 | GUERRA AREVALO, JOSEFA josefa.guerra@uca.es | SALUD MENTAL | HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JEREZ |
| DC4581 | HERNANDEZ FERNANDEZ, JOAQUIN JESUS joaquinjesus.hernandez@uca.es | DISTRITO JEREZ - COSTA NOROESTE | ATENCION PRIMARIA |

PROFESORADO ASOCIADO CAMPUS BAHÍA DE ALGECIRAS:

| Nº | Nombre | UGC | Centro |
|--------|---|--|-------------------------|
| DC4572 | CAPITAN MELGAR, SILVIA silvia.capital@uca.es | MEDICO- QUIRURGICOS | H. PUNTA EUROPA |
| DC4573 | FERNANDEZ CABALLERO, ANTONIO antonio.fernandez@uca.es | OBSTETRICIA- GINECOLOGÍA Y PEDIATRIA | H. PUNTA EUROPA |
| DC4574 | RODRIGUEZ CASTRO, RAFAELA rafaela.rodriguez@uca.es | ANESTESIA Y REANIMACION Y NEFROLOGÍA | H. PUNTA EUROPA |
| DC4575 | TORRECILLA ROJAS, LUIS luis.torrecilla@uca.es | CRITICOS Y URGENCIAS | H. PUNTA EUROPA |
| DC4576 | LOZANO POZO, VICTORIA EUGENIA victoria.lozano@uca.es | SALUD MENTAL | H .PUNTA EUROPA |
| DC4577 | ANDRADES OLMEDO, SUSANA Susana.andrades@uca.es | MEDICO- QUIRURGICOS | H. ESP. SAS LA LINEA |
| DC4578 | DURAN LEARDI, ANA MARIA anamaria.duran@uca.es | OBSTETRICIA- GINECOLOGÍA Y PEDIATRIA | H. ESP. SAS LA LINEA |
| DC4579 | GARCÍA BIRUES DE SEGOVIA, ROSA M ^a rosa.garcia@uca.es | CRITICOS Y URGENCIAS Y SALUD PUBLICA | H. ESP. SAS LA LINEA |
| DC4582 | PRIETO GARCIA, CEFERINO Ceferino.prieto@uca.es | AGS CAMPO DE GIBRALTAR | ATENCION PRIMARIA |

1.4. PROFESOR COORDINADOR GENERAL (CENTRO) Y PROFESOR COORDINADOR DE ASIGNATURA (COORDINADOR ACADÉMICO DE PRACTICUM)

La coordinación General del Centro se encargará de la organización de las distintas asignaturas de practicum, distribución del alumnado y calendario académico de los mismos. El Profesor Coordinador de asignatura se encarga del nivel académico, que será el responsable de la asignatura y firmará las actas.

FACULTAD DE ENFERMERÍA DE ALGECIRAS PROFESORADO COORDINADOR DE PRACTICUM:

| Coordinador Centro | Centro | Practicum | Profesor Coordinador |
|--|-------------------------------|-----------|---|
| LUIS J MORENO CORRAL luis.moreno@uca.es | F. DE ENFERMERIA DE ALGECIRAS | I | CONCEPCION CARNICER FUENTES concepcion.carnicer@uca.es |
| | F. DE ENFERMERIA DE ALGECIRAS | II | CONCEPCION CARNICER FUENTES concepcion.carnicer@uca.es |
| | F. DE ENFERMERIA DE ALGECIRAS | III | M ^a JESUS RODRIGUEZ CORNEJO mariajesus.cornejo@uca.es |
| | F. DE ENFERMERIA DE ALGECIRAS | IV | CRISTINA CASTRO YUSTE Cristina.yuste@uca.es |
| | F. DE ENFERMERIA DE ALGECIRAS | V | M ^a JOSE GARCIA CABANILLAS mariajose.cabnillas@uca.es |
| | F. DE ENFERMERIA DE ALGECIRAS | VI | MARTINA FERNANDEZ GUTOERREZ martina.fernandez@uca.es |
| | F. DE ENFERMERIA DE ALGECIRAS | VII | LUIS J MORENO CORRAL luis.moreno@uca.es |

FACULTAD DE ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA

PROFESORADO COORDINADOR DE PRACTICUM:

| Coordinador General Centro | Centro | Practicum | Profesor Coordinador de asignatura |
|---|--|-----------|---|
| Mercedes Lupiani Giménez Mercedes.lupini@uca.es | F. DE ENF. Y FISIOT. | I | CONCEPCION CARNICER FUENTES concepcion.carnicer@uca.es |
| | F. DE ENF. Y FISIOT. | II | LUIS J MORENO CORRAL luis.moreno@uca.es |
| | F. DE ENF. Y FISIOT. | III | LUIS J MORENO CORRAL luis.moreno@uca.es |
| | F. DE ENF. Y FISIOT. | IV | CRISTINA CASTRO YUSTE cristina.yuste@uca.es |
| | F. DE ENF. Y FISIOT. | V | CRISTINA CASTRO YUSTE cristina.yuste@uca.es |
| | F. DE ENF. Y FISIOT. | VI | JOSE MANUEL MARTINEZ NIETO josemanuel.martinez@uca.es |
| | F. DE ENF. Y FISIOT. | VII | JOSE MANUEL MARTINEZ NIETO josemanuel.martinez@uca.es |
| CARMEN ARRIBAS BARAHONA Carmen.arribas@uca.es | EXT. D. JEREZ. F. DE ENF. Y FISIOTERAPIA | I | CONCEPCION CARNICER FUENTES concepcion.carnicer@uca.es |
| | EXT. D. JEREZ. F. DE ENF. Y FISIOTERAPIA | II | CONCEPCION CARNICER FUENTES concepcion.carnicer@uca.es |
| | EXT. D. JEREZ. F. DE ENF. Y FISIOTERAPIA | III | M ^a JESUS RODRIGUEZ CORNEJO mariajesus.cornejo@uca.es |
| | EXT. D. JEREZ. F. DE ENF. Y FISIOTERAPIA | IV | CRISTINA CASTRO YUSTE cristina.yuste@uca.es |
| | EXT. D. JEREZ. F. DE ENF. Y FISIOTERAPIA | V | CRISTINA CASTRO YUSTE cristina.yuste@uca.es |
| | EXT. D. JEREZ. F. DE ENF. Y FISIOTERAPIA | VI | CONCEPCION CARNICER FUENTES concepcion.carnicer@uca.es |
| | EXT. D. JEREZ. F. DE ENF. Y FISIOTERAPIA | VII | CRISTINA CASTRO YUSTE cristina.yuste@uca.es |

2. GRADO EN FISIOTERAPIA

2.1.TUTORES CLÍNICOS

En el nuevo modelo propuesto en el seno de la adenda del convenio Marco entre la Consejería de Salud y las Universidades andaluzas se sientan las bases para el avance hacia un nuevo escenario que permita a la universidad y las instituciones sanitarias acceder a las necesidades de colaboración en los objetivos e intereses comunes que la formación de los profesionales sanitarios, la mejora de la calidad de la asistencia y la investigación demandan en la sociedad actual. En este contexto, el rol del tutor-mentor-preceptor adquiere una nueva dimensión, en la que la relación con los estudiantes está mucho más estructurada.

Las funciones del Tutor Clínico son:

- Tutelar, dentro de la organización sanitaria, el desarrollo de las prácticas clínicas de aquel alumnado que le haya sido designado dentro de su jornada laboral.
- Elaborar informes evaluativos individualizados de las habilidades y competencias alcanzadas por cada uno de los alumnos que tenga asignado al finalizar el periodo de prácticas. Estos informes se realizarán de acuerdo con las directrices marcadas por el Departamento de la Universidad responsable de la asignatura.
- Suplir, en caso de ausencia, a otro tutor clínico mientras dure la misma
- Cualquiera otra que se le designe en los conciertos específicos

Además de lo anterior, y en el ámbito de lo establecido en el apartado c) de la cláusula tercera de la Adenda, los tutores clínicos, atendiendo a su formación y especialización asistencial, podrán ser invitados a participar en la docencia de las asignaturas por parte de los responsables académicos de las mismas bajo su supervisión, debiendo adoptarse por parte de la Universidad las medidas oportunas para reflejar esta actividad docente en el plan de organización docente de la asignatura en cuestión. La colaboración total por parte de los tutores clínicos en estos supuestos podrá alcanzar hasta un 25% de los créditos correspondientes a dicha asignatura.

El Director de la Unidad de Gestión Clínica y el Coordinador de Prácticas de las asignaturas correspondientes (Profesor con Plaza Vinculada o Asociado de Ciencias de la Salud), de acuerdo con lo previsto en la cláusula sexta de la Adenda 2008, definirán, conforme la propuesta del Director de la UGC el plan de asignación de tutores clínicos al alumnado en prácticas en la UGC.

El documento de asignación de alumnos y tutores clínicos se trasladará desde la Dirección de la Unidad de Gestión Clínica a la Dirección Gerencia del Centro. Por parte de la Dirección Gerencia del Centro sanitario se remitirá al Decanato de la Facultad correspondiente y a la Dirección General de Investigación y Gestión del Conocimiento.

2.2. PROFESORES ASOCIADOS DE CIENCIAS DE LA SALUD

Las funciones del Profesor Asociado de prácticas clínicas (Coordinador Clínico) serán:

- Implementar y coordinar, en los términos establecidos en la guía docente de las asignaturas que incluyan este tipo de enseñanza, las prácticas clínicas en las Instituciones Sanitarias.
- Impartir hasta tres horas semanales de docencia teórica, o de prácticas no clínicas, y actuar de nexo de unión entre los profesores de la asignatura y los tutores clínicos.
- Tutelar, dentro de la organización sanitaria, el desarrollo de las prácticas clínicas de aquellos alumnos que les hayan sido asignados, con una dedicación de hasta 360 horas anuales, dentro de su jornada laboral.
- Elaborar el informe anual de seguimiento en las unidades asistenciales de las prácticas clínicas de cuya coordinación sean responsables.
- Cualesquiera otras que se les asigne en el concierto específico.

PROFESORES ASOCIADOS

| Nº | NOMBRE | UGC | CENTRO |
|---------------|--|---------------------------------|--------------------------------|
| DC4590 | BEATO BENITEZ, MIGUEL ANGEL | REHABILITACION/ FISIOTERAPIA | HOSPITAL DE JEREZ |
| DC4589 | BENITEZ LOPEZ, MARIA | REHABILITACION/ FISIOTERAPIA | HOSPITAL DE JEREZ |
| DC4592 | CABEZA BARRIO, MARIA ARACELI | C. Ss. UGC MOVILES | ATENCION PRIMARIA |
| DC4588 | CRISOSTOMO ACEVEDO, MARIA JOSE | REHABILITACION/ FISIOTERAPIA | HOSPITAL DE JEREZ |
| DC4593 | FERNANDEZ GONZALEZ, JUAN GUMERSINDO | REHABILITACION/ FISIOTERAPIA | HOSPITAL SAN CARLOS (HPM) |
| DC4591 | GODOY GALVEZ, MARIA DEL MAR | C. Ss. UGC MOVILES | ATENCION PRIMARIA |
| DC4583 | GOMEZ JIMENEZ, MARIA DE LA PAZ | REHABILITACION/ FISIOTERAPIA | H.U. PUERTA DEL MAR |
| DC4586 | LOPEZ PEREZ, ELISEO | REHABILITACION/ FISIOTERAPIA | H.U. PUERTO REAL |
| DC4585 | MORA GONZALEZ, MIGUEL ANGEL | REHABILITACION/ FISIOTERAPIA | H.U. PUERTA DEL MAR |
| DC4584 | OUTON RUIZ, MARIA LOURDES | REHABILITACION/ FISIOTERAPIA | H.U. PUERTA DEL MAR |
| DC4587 | SUCKOW PEREZ, CONCHA THERESA ELISA | REHABILITACION/ FISIOTERAPIA | H.U. PUERTO REAL |

2.3. PROFESOR COORDINADOR GENERAL (CENTRO) Y PROFESOR COORDINADOR DE ASIGNATURA (COORDINADOR ACADÉMICO DE PRACTICUM)

La coordinación General del Centro se encargará de la organización de las distintas asignaturas de practicum, distribución del alumnado y calendario académico de los mismos. El Profesor Coordinador de asignatura se encarga del nivel académico, que será el responsable de la asignatura y firmará las actas.

| PROFESOR COORDINADOR DEL CENTRO | ASIGNATURA | COORDINADOR DE ASIGNATURA |
|--|---------------------------|----------------------------------|
| ALEJANDRO GALAN MERCANT | 20808023 PRACTICUM I | VERONICA PEREZ CABEZAS |
| | 20808024 PRACTICUM II | VERONICA PEREZ CABEZAS |
| | 20808025 PRACTICUM III | GLORIA GONZÁLEZ MEDINA |
| | 20808026 PRACTICUM IV | GLORIA GONZÁLEZ MEDINA |

3. GRADO EN MEDICINA

3.1. Introducción

Esta guía se elabora con la finalidad de dar a conocer los distintos actores implicados en las prácticas clínicas curriculares de nuestro alumnado y promover canales de comunicación y entendimiento para así mejorar en las sinergias necesarias para finalizar las prácticas a entera satisfacción de todas las partes implicadas.

La Ley General de Sanidad, diseñó en líneas generales el modelo de relación entre Universidades e instituciones sanitarias en lo que se refiere a la docencia e investigación en el área de la salud. Derivada de la misma, el RD 1558/1986 reguló los conciertos entre ambas instituciones, estableciendo las bases de relación y colaboración entre ellas.

Al amparo de dichas normas, las Universidades públicas de Andalucía con la Consejería, en su momento, de Educación y Ciencia y la Consejería de Salud formalizaron el Convenio-Marco para la utilización de las Instituciones Sanitarias en la investigación y la docencia (aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 3 de octubre de 1995).

La implantación de los nuevos planes de estudio en el marco de modernas metodologías docentes tras la incorporación de las Universidades andaluzas al Espacio Europeo de Educación Superior, junto a determinadas necesidades sobrevenidas en materia de cobertura de la docencia universitaria y, de otro lado, la máxima implicación de las instituciones sanitarias en el desarrollo de la actividad docente e investigadora universitarias, surgen como elementos que justifican el Protocolo de Acuerdo entre la Consejería de Salud y Familia de la Junta de Andalucía, la Universidad de Cádiz y el Servicio Andaluz de Salud. En este sentido, las instituciones que formalizan este protocolo están claramente implicadas en:

- la necesidad de completar el desarrollo de la figura de los tutores clínicos
- aprovechar las oportunidades que nos brinda la propia ley, incorporando nuevas figuras de profesorado universitario de plazas vinculadas como es la figura del profesor contratado doctor con plaza vinculada a que alude el reformado art. 105 de la Ley General de Sanidad
- promover una actualización de la metodología con la que ambas instituciones asumen la remuneración de los profesionales con plazas vinculadas
- orientar la nueva configuración de los estudios de postgrado generando escenarios de docencia a este nivel que aúnen los intereses asistenciales e investigadores para propiciar, tanto la mayor formación investigadora de los profesionales sanitarios, como mejores resultados en salud para la población andaluza.

3.2. TUTORES CLÍNICOS

En el nuevo modelo propuesto en el seno de la adenda del convenio Marco entre la Consejería de Salud y las Universidades andaluzas se sientan las bases para el avance hacia un nuevo escenario que permita a la universidad y las instituciones sanitarias acceder a las necesidades de colaboración en los objetivos e intereses comunes que la formación de los profesionales sanitarios, la mejora de la calidad de la asistencia y la investigación demandan en la sociedad actual. En este contexto, el rol del tutor adquiere una nueva dimensión, en la que la relación con los estudiantes está mucho más estructurada.

Las funciones del Tutor Clínico son:

- Tutelar, dentro de la organización sanitaria, el desarrollo de las prácticas clínicas del alumnado que le haya sido asignado dentro de su jornada laboral.
- Elaborar informes evaluadores individualizados de las habilidades y competencias alcanzadas por cada uno de dichos alumnos al finalizar el periodo reglado de prácticas. Estos informes se realizarán de acuerdo a las directrices marcadas por el Departamento de la Universidad responsable de la asignatura en la que se enmarcan las prácticas clínicas.
- Suplir a otro tutor clínico en caso de ausencia.
- Cualquier otra que se le designe en los conciertos específicos

Además de lo anterior, y en el ámbito de lo establecido en el apartado c) de la cláusula tercera de la Adenda, los tutores clínicos, atendiendo a su formación y especialización asistencial, podrán ser invitados a participar en la docencia de las asignaturas por parte de los responsables académicos de las mismas bajo su supervisión, debiendo adoptarse por parte de la Universidad las medidas oportunas para reflejar esta actividad docente en el plan de organización docente de la asignatura en cuestión. La colaboración total por parte de los tutores clínicos en estos supuestos podrá alcanzar hasta un 25% de los créditos correspondientes a dicha asignatura.

El Director de la Unidad de Gestión Clínica y el Coordinador de Prácticas de las asignaturas correspondientes (Profesor con Plaza Vinculada o Asociado de Ciencias de la Salud), de acuerdo con lo previsto en la cláusula sexta de la Adenda 2008, definirán, conforme la propuesta definitiva conjunta el plan de asignación de tutores clínicos al alumnado en prácticas en la UGC.

El documento de asignación de alumnos y tutores clínicos se trasladará desde la Dirección de la Unidad de Gestión Clínica a la Dirección Gerencia del Centro. Por parte de la Dirección Gerencia del Centro sanitario se remitirá al Decanato de la Facultad correspondiente y a la Dirección General de Investigación y Gestión del Conocimiento.

3.3. PROFESORES ASOCIADOS DE CIENCIAS DE LA SALUD

Las funciones del Profesor Asociado de prácticas clínicas (Coordinador Clínico) podrán ser en función del Plan Docente de la asignatura aprobado por el Departamento correspondiente:

- Implementar y coordinar, en los términos establecidos en la guía docente de las asignaturas que incluyan este tipo de enseñanza, las prácticas clínicas en las Instituciones Sanitarias.
- Impartir hasta tres horas semanales de docencia teórica, o de prácticas no clínicas, y actuar de nexo de unión entre los profesores de la asignatura y los tutores clínicos.
- Tutelar, dentro de la organización sanitaria, el desarrollo de las prácticas clínicas de aquellos alumnos que les hayan sido asignados, con una dedicación de hasta 360 horas anuales, dentro de su jornada laboral.
- Elaborar el informe anual de seguimiento en las unidades asistenciales de las prácticas clínicas de cuya coordinación sean responsables.
- Cualesquiera otras que se les asigne en el concierto específico.

PROFESORADO ASOCIADO.

A continuación, se incluyen una serie de tablas en las que quedan recogidos los nombres y unidades de Gestión Clínica a que están adscritos los Profesores Asociados de Ciencias de la Salud actuales (fecha Otoño 2019). Dicha información está organizada por:

- Hospitales, habida cuenta la inclusión de 3 centros hospitalarios distintos en las prácticas curriculares del grado de Medicina.
- Departamento (orden alfabético) a que pertenece el área de conocimiento a que se adscribe la asignatura a que pertenecen las prácticas clínicas.
- Unidad de Gestión Clínica (orden alfabético) en la que se incardina cada profesional.

CAMPUS DE CÁDIZ – HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR.

DEPARTAMENTO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA¹

| Nº plaza | NOMBRE | UGC |
|----------|-----------------------|---------------------|
| DC 4422 | ATIENZA CUEVAS, LIDIA | ANATOMÍA PATOLÓGICA |
| DC 4421 | CABELLO TORRES, PILAR | ANATOMÍA PATOLÓGICA |

DEPARTAMENTO DE BIOMEDICINA²

| Nº plaza | NOMBRE | UGC |
|----------|--|---------------------|
| DC 4415 | SAEZ-BENITO GODINO, ANA | LABORATORIO CLÍNICO |
| DC 4417 | GARCÍA PALACIOS, M ^a VICTORIA | MEDICINA PREVENTIVA |
| DC 4416 | ZARZUELA RAMÍREZ, MANUEL | MEDICINA PREVENTIVA |
| DC 4414 | GUERRERO LOZANO, INMACULADA | MICROBIOLOGÍA |

¹ A partir de ahora haremos referencia al Departamento de Anatomía Patológica, Biología Celular, Histología, Historia de la Ciencia, Medicina Legal y Forense y Toxicología como Departamento de Anatomía Patológica.

² A partir de ahora con la denominación Departamento de Biomedicina haremos referencia al Departamento de Biomedicina, Biotecnología y Salud Pública.

DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA

| Nº plaza | NOMBRE | UGC |
|-----------------|-------------------------------------|-------------------------|
| DC 4371 | CALDERON SEOANE, JOSE ENRIQUE | ANESTESIA Y REANIMACIÓN |
| DC 4390 | PERNIA ROMERO, ANTONIO | ANESTESIA Y REANIMACIÓN |
| DC 4372 | TRINIDAD MARTIN-ARROYO, JOSE MANUEL | ANESTESIA Y REANIMACIÓN |
| DC4397 | MARTINEZ GUTIERREZ, EMILIO | OTORRINOLARINGOLOGÍA |
| DC4369 | BAZAN HINOJO, MARIA DEL CARMEN | CIRUGÍA |
| DC4370 | CASTRO FERNANDEZ, JOSE RAMON | CIRUGÍA |
| DC4368 | CASTRO SANTIAGO, MARIA JESUS | CIRUGÍA |
| DC4392 | PACHECO GARCIA, JOSE MANUEL | CIRUGÍA |
| DC4378 | PEREZ GOMAR, DANIEL | CIRUGÍA |
| DC4391 | SANCHO MARAVER, EVA | CIRUGIA |
| DC4384 | DOMINGUEZ AMADOR, JUAN JOSE | TRAUMATOLOGÍA |
| DC4395 | GARCÍA GUERRERO, GASPAR LUIS | TRAUMATOLOGÍA |
| DC4394 | VELA PANES, TOMAS | TRAUMATOLOGÍA |
| DC4386 | VILCHES FERNANDEZ, JOSE MANUEL | TRAUMATOLOGÍA |
| DC4381 | GARCIA VAZQUEZ, FERNANDO | NEUROCIRUGÍA |
| DC4382 | IGLESIAS LOZANO, IRENE | NEUROCIRUGÍA |
| DC 4380 | RODRIGUEZ PEÑA, FRANCISCO DE ASIS | NEUROCIRUGÍA |
| DC4396 | MARESCA QUINTERO, MERCEDES | OFTALMOLOGIA |
| DC4385 | RODRIGUEZ NAVARRO, JUAN CARLOS | TRAUMATOLOGÍA |
| DC4383 | TALLON LOPEZ, JAVIER | TRAUMATOLOGÍA |
| DC4379 | MADURGA PATUEL, MARIA BLANCA | UROLOGÍA |

Nota: En estos momentos hay dos plazas de UGC Cirugía en proceso de resolución.

DEPARTAMENTO MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGÍA

| Nº plaza | NOMBRE | UGC |
|----------|------------------------------|---------------------------|
| DC4405 | BROULLON MOLANES, JOSÉ ROMÁN | GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA |
| DC4406 | BUGATTO GONZÁLEZ, FERNANDO | GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA |
| DC4408 | BENAVENTE FERNANDEZ, ISABEL | PEDIATRÍA |
| DC4409 | FLORES GONZALEZ, JOSE CARLOS | PEDIATRÍA |
| DC4407 | LUBIÁN LÓPEZ, SIMÓN PEDRO | PEDIATRÍA |
| DC4411 | QUINTERO OTERO, SEBASTIAN | PEDIATRÍA |
| DC 4539 | QUIROS ESPIGARES, NATALIA | PEDIATRÍA |
| DC4410 | RUIZ OCAÑA, PABLO | PEDIATRÍA |
| DC4404 | PAJARES VINARDELL, MAGDALENA | MEDICINA NUCLEAR |
| DC4400 | GARCÍA VILLANEGO, JUAN | RADIODIAGNOSTICO |
| DC4401 | GARCIA VILLAR, CRISTINA | RADIODIAGNOSTICO |
| DC4398 | PAZ EXPÓSITO, JOSÉ | RADIODIAGNOSTICO |
| DC4399 | VALLEJOS ROCA, EDUARDO | RADIODIAGNOSTICO |
| DC4402 | GUTIERREZ BAYARD, LUCIA | ONCOLOGIA RADIOTERAPICA |
| DC4403 | SALAS BUZÓN, Mº DEL CARMEN | ONCOLOGIA RADIOTERAPICA |

Departamento Materno-Infantil y Radiodiagnóstico – Centros de Atención Primaria de Salud – Distrito Bahía La Janda

| Nº plaza | NOMBRE | UGC |
|----------|---------------------------|--|
| DC4552 | MORENO VAZQUEZ, ANA MARIA | PEDIATRIA – EBAP (C.S. La Paz - Cádiz) |

DEPARTAMENTO DE MEDICINA

| Nº plaza | NOMBRE | UGC |
|-----------------|----------------------------------|--|
| DC 4356 | SORIA DE LA CRUZ, MARIA JOSE | APARATO DIGESTIVO |
| DC 4351 | VAZQUEZ GARCIA, RAFAEL | CARDIOLOGIA |
| DC 4357 | GAVILAN VILLAREJO, INMACULADA | ENDOCRINOLOGIA Y NUTRICION |
| DC 4360 | CAPOTE HUELVA, FRANCISCO JAVIER | HEMATOLOGIA |
| DC 4353 | SIERRA CAMERINO, RAFAEL | MEDICINA INTENSIVA |
| DC 4365 | ARIZCORRETA YARZA, ANA | MEDICINA INTERNA |
| DC 4366 | MARTIN ASPAS, ANDRES | MEDICINA INTERNA |
| DC 4362 | MARTIN ZAMORANO, MARINA | MEDICINA INTERNA |
| DC 4364 | TINOCO RACERO, ISMAEL | MEDICINA INTERNA |
| DC 4349 | CEBALLOS GUERRERO, MANUEL | MEDICINA INTERNA Y ESPECIALIDADES |
| DC 4348 | MACIAS RODRIGUEZ, MANUEL ALBERTO | MEDICINA INTERNA Y ESPECIALIDADES |
| DC 4352 | ARNEDILLO MUÑOZ, AURELIO | NEUMOLOGÍA, CIRUGÍA TORÁCICA Y ALERGIA |
| DC 4361 | BAENA CAÑADA, JOSE MANUEL | ONCOLOGIA MEDICA |
| DC 4350 | PASTORIN RODRIGUEZ, JULIO | URGENCIAS |

Departamento de Medicina – Centros de Atención Primaria de Salud – Distrito Bahía La Janda

| Nº plaza | NOMBRE | UGC |
|-----------------|--------------------------------|------------------------------------|
| DC 4550 | RUZ FRANZI, IGNACIO | EBAP (C.S. Olivillo - Cádiz) |
| DC 4549 | FONCUBIERTA FERNANDEZ, ANTONIO | EBAP (Joaquín Pece – San Fernando) |

DEPARTAMENTO DE NEUROCIENCIAS

| Nº plaza | NOMBRE | UGC |
|----------|-------------------------|----------------------|
| DC 4419 | FLORES ORTÍZ, FRANCISCO | PSIQUIATRÍA |
| DC 4418 | MOYA CORRAL, PILAR | PSIQUIATRÍA |
| DC 4420 | SALDAÑA VALERA, MÓNICA | FARMACOLOGÍA CLÍNICA |

CAMPUS DE PUERTO REAL – HOSPITAL UNIVERSITARIO DE PUERTO REAL.**DEPARTAMENTO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA**

| Nº plaza | NOMBRE | UGC |
|--------------------------|-----------------------------------|---------------------|
| DC 4487 | AÑÓN REQUENA, M ^a JOSÉ | ANATOMÍA PATOLÓGICA |
| <i>PLAZA EN CONCURSO</i> | | |

DEPARTAMENTO DE BIOMEDICINA

| Nº plaza | NOMBRE | UGC |
|----------|---|---------------------|
| DC 4484 | FIGUEROA MURILLO, ESTRELLA | MEDICINA PREVENTIVA |
| DC 4482 | MARTINEZ RUBIO, M ^a DEL CARMEN | MICROBIOLOGIA |

DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA

| Nº plaza | NOMBRE | UGC |
|----------|-----------------------------|-------------------------|
| DC4468 | CASTRO LOBO, FRANCISCO | ANESTESIA Y REANIMACIÓN |
| DC4447 | NEIRA REINA, FERNANDO | ANESTESIA |
| DC4448 | ORTEGA GARCIA, JOSEFA LUISA | ANESTESIOLOGIA |
| DC4453 | ALVAREZ MEDIALDEA, JAVIER | CIRUGÍA |
| DC4452 | BALBUENA GARCIA, MANUEL | CIRUGÍA |

| | | |
|---------|--|----------------------|
| DC4444 | CALVO DURAN, ANTONIO ENRIQUE | CIRUGÍA |
| DC4445 | DIAZ GODOY, ANTONIO | CIRUGÍA |
| DC4454 | PEREZ ALBERCA, CARMEN MARIA | CIRUGÍA |
| DC4469 | VEGA OLIAS, M. DEL CORAL DE LA | CIRUGÍA |
| DC4466 | MENDEZ VEGA, ALICIA | OFTALMOLOGÍA |
| DC4467 | HARO GARCÍA, MATILDE | OTORRINOLARINGOLOGÍA |
| DC4464 | BALLESTER ALFARO, JUAN JOSÉ | TRAUMATOLOGÍA |
| DC4457 | CAÑEDO MARTÍN, PILAR | TRAUMATOLOGÍA |
| DC4460 | GONZÁLEZ SUÁREZ, JUAN JOSÉ | TRAUMATOLOGÍA |
| DC4459 | MOYA CORRAL, FERNANDO CARLOS | TRAUMATOLOGÍA |
| DC4458 | ROMERO FERNÁNDEZ, JAVIER | TRAUMATOLOGÍA |
| DC4465 | SÁNCHEZ DE LA FLOR, M ^a DOLORES | TRAUMATOLOGÍA |
| DC 4455 | DÍEZ FARTO, SARA M ^a | UROLOGÍA |
| DC4471 | RAMIREZ CHAMORRO, MARIA DEL ROSARIO DE FATIMA | UROLOGÍA |
| DC4456 | REVELO CADENA, IVAN FERNANDO | UROLOGÍA |

Nota: En estos momentos hay dos plazas de UGC Cirugía en proceso de resolución.

DEPARTAMENTO MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGÍA

| Nº plaza | NOMBRE | UGC |
|----------|--------------------------------------|------------------------------|
| DC4472 | FERNÁNDEZ ALBA, JUAN JESÚS | GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA |
| DC4473 | GONZALEZ MACIAS, MARIA DEL CARMEN | OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA |
| DC4477 | GARCÍA SÁNCHEZ, VERÓNICA | PEDIATRÍA |
| DC4475 | MOLINA GONZALEZ, ANTONIO MIGUEL | PEDIATRÍA |

| | | |
|---------|-------------------------------|------------------|
| DC 4474 | PÉREZ GUERRERO, JUAN JESÚS | PEDIATRÍA |
| DC4478 | RODRIGUEZ LOPEZ, CARMEN MARIA | PEDIATRÍA |
| DC4476 | TAPIA BARRIOS, JOSE MARIA DE | PEDIATRIA |
| DC4479 | ESCRIBANO MORIANA, ANTONIO | RADIODIAGNÓSTICO |
| DC4480 | GARCIA SERRANO, JESUS | RADIODIAGNÓSTICO |
| DC4412 | LEÓN VALENZUELA, ÁNGEL | REHABILITACIÓN |

DEPARTAMENTO DE MEDICINA

| Nº plaza | NOMBRE | UGC |
|----------|---|-----------------------------------|
| DC 4432 | SANTAMARIA RODRIGUEZ, GERMAN JOSE | APARATO DIGESTIVO |
| DC 4427 | GONZALEZ PEREZ, PABLO JOSE | CARDIOLOGIA |
| DC 4438 | DOMINGUEZ FUENTES, BELEN | CUIDADOS PALIATIVOS |
| DC 4433 | GARCIA CALZADO, CONCEPCION | ENDOCRINOLOGIA Y NUTRICION |
| DC 4436 | ALBA GARCIA, PEDRO | HEMATOLOGÍA |
| DC 4429 | DIAZ TORRES, ISABEL | MEDICINA INTENSIVA |
| DC 4441 | ANDREY GUERRERO, JOSE LUIS | MEDICINA INTERNA |
| DC 4442 | PEREZ VAZQUEZ, VIRGINIA | MEDICINA INTERNA |
| DC 4440 | TORRES FERNANDEZ, MIRIAM ARSENIA | MEDICINA INTERNA |
| DC 4424 | MARTINEZ GARCIA, M ^a . DEL PILAR | MEDICINA INTERNA Y ESPECIALIDADES |
| DC 4425 | RODRIGUEZ YAÑEZ, JUAN CARLOS | MEDICINA INTERNA Y ESPECIALIDADES |
| DC 4423 | ROMERO SALADO, SOTERO PEDRO | MEDICINA INTERNA Y ESPECIALIDADES |
| DC 4434 | REMON RODRIGUEZ, CESAR | NEFROLOGIA |
| DC 4428 | VARGAS PUERTO, ANTONIO | NEUMOLOGIA |

| | | |
|---------|------------------------------|------------------------------|
| DC 4435 | ASENCIO MARCHANTE, JUAN JOSE | NEUROLOGIA Y NEUROFISIOLOGIA |
| DC 4437 | ROSADO VARELA, PETRA | ONCOLOGIA MEDICA |
| DC 4426 | LOPEZ ALVARO, JULIAN | URGENCIA |
| DC 4443 | CEBALLOS CAUTO, CELIA | DERMATOLOGÍA |

DEPARTAMENTO DE NEUROCIENCIAS

| Nº plaza | NOMBRE | UGC |
|----------|-------------------------------------|----------------------|
| DC 4485 | LOPEZ FERNANDEZ, ANTONIO | FARMACOLOGÍA CLÍNICA |
| DC 4486 | VALMISA GOMEZ DE LARA, EULALIO JUAN | PSIQUIATRÍA |

CAMPUS DE JEREZ – HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JEREZ.

DEPARTAMENTO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA

| Nº plaza | NOMBRE | UGC |
|----------|--------------------------|---------------------|
| | DEL RÍO IGNACIO, JUAN J. | ANATOMÍA PATOLÓGICA |
| DC 4548 | DESIERTA | ANATOMÍA PATOLÓGICA |

DEPARTAMENTO DE BIOMEDICINA

| Nº | NOMBRE | UGC |
|---------|--|-------------------------------------|
| DC 4544 | ALADOS ARBOLEDAS, JUAN CARLOS | MICROBIOLOGIA |
| DC 4545 | GONZÁLEZ GARCÍA, M ^a ÁNGELA | LABORATORIO CLÍNICO |
| DC 4543 | <i>DESIERTA</i> | MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA |

DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA

| Nº plaza | NOMBRE | UGC |
|-----------------|--|-------------------------|
| DC4520 | FEDRIANI DE MATOS, JACOBO JOSE | ANESTESIA Y REANIMACIÓN |
| DC4513 | RODRIGUEZ HUERTAS, FERNANDO | ANESTESIA Y REANIMACIÓN |
| DC4511 | DIAZ OTEROS, MERCEDES | CIRUGIA |
| DC4518 | ESTEBAN RAMOS, JUAN LUIS | CIRUGIA |
| DC4519 | ESTEPA CABELLO, ROCIO | CIRUGÍA |
| DC4510 | FRANCO OSORIO, JUAN DE DIOS | CIRUGIA |
| DC4521 | GARCIA MOLINA, FRANCISCO JOSE | CIRUGÍA |
| DC4522 | MATEO VALLEJO, FRANCISCO DE ASIS | CIRUGÍA |
| DC4512 | MEDINA ACHIRICA, CARLOS | CIRUGÍA |
| DC 4531 | BENITEZ DEL CASTILLO SANCHEZ, FRANCISCO JAVIER | OFTALMOLOGIA |
| DC4533 | SANCHEZ SEGURA, ANTONIO | OTORRINOLARINGOLOGÍA |
| DC4526 | CORBACHO SANCHEZ, VIRGINIA | TRAUMATOLOGÍA |
| DC4528 | HURTADO JIMENEZ, NICOLAS | TRAUMATOLOGÍA |
| DC4525 | MARANTE FUERTES, JAVIER | TRAUMATOLOGÍA |
| DC4527 | PEREZ SANCHEZ, ANTONIO MARIA | TRAUMATOLOGÍA |
| DC4529 | SANTANA RAMIREZ, SAMUEL | TRAUMATOLOGÍA |
| DC4524 | CAMPANARIO PEREZ, RUBEN | UROLOGÍA |
| DC4523 | SAIZ MARENCO, ROCIO | UROLOGÍA |

Nota: En estos momentos hay dos plazas de UGC Cirugía en proceso de resolución.

DEPARTAMENTO MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGÍA

| Nº plaza | NOMBRE | UGC |
|-----------------|------------------------------|---------------------------|
| DC4537 | HOLGADO HERNÁNDEZ, AINHOA | OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA |
| DC4536 | SÁNCHEZ SÁNCHEZ, PEDRO JESUS | OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA |
| DC4538 | GOMEZ-PASTRANA DURÁN, DAVID | PEDIATRÍA |
| DC4541 | RAMOS RAMOS, MARÍA VICTORIA | PEDIATRÍA |
| DC4542 | SALAS SALGUERO, FRANCISCO | PEDIATRÍA |
| DC4540 | SALIDO PERACLAULA, CARLOS | PEDIATRÍA |
| DC4535 | DIÉGUEZ GARCIA, JUAN ANTONIO | RADIODIAGNOSTICO |
| DC4534 | SÁNCHEZ SÁNCHEZ, BENITO | RADIODIAGNOSTICO |

Departamento Materno-Infantil y Radiodiagnóstico– Centros de Atención Primaria de Salud – Distrito Jerez, Costa Noroeste y Sierra de Cádiz.

| Nº plaza | NOMBRE | UGC |
|-----------------|----------------------------|---------------------------------------|
| DC 4556 | GUERRA PEREZ, MARÍA TERESA | PEDIATRÍA EBAP CS Jerez Norte (Jerez) |

DEPARTAMENTO DE MEDICINA

| Nº plaza | NOMBRE | UGC |
|-----------------|------------------------------|----------------------------|
| DC 4502 | BLANCO RODRIGUEZ, MARIA JOSE | APARATO DIGESTIVO |
| DC 4493 | PEREZ MUÑOZ, CARLOS | CARDIOLOGIA |
| DC 4500 | RIVAS JIMENEZ, VICTOR | CUIDADOS PALIATIVOS |
| DC 4503 | BAENA NIETO, MARIA GLORIA | ENDOCRINOLOGIA Y NUTRICION |

| | | |
|----------------|---------------------------------------|-----------------------------------|
| | | |
| DC 4507 | ANGLADA PINTADO, JUAN CARLOS | MEDICINA INTERNA |
| DC 4495 | ARIAS GARRIDO, JOSE JULIAN | MEDICINA INTERNA |
| DC 4508 | JIMENEZ ARJONA, M ^a JOSEFA | MEDICINA INTERNA |
| DC 4506 | MICHAN DOÑA, ALFREDO | MEDICINA INTERNA |
| DC 4489 | ESTELLA GARCIA, ANGEL | MEDICINA INTERNA Y ESPECIALIDADES |
| DC 4498 | GARZON LOPEZ, SEBASTIAN FERNANDO | MEDICINA INTERNA Y ESPECIALIDADES |
| DC 4490 | RAMOS DIAZ, MANUEL | MEDICINA INTERNA Y ESPECIALIDADES |
| DC 4504 | RUIZ CARROZA, CRISTINA | NEFROLOGIA |
| DC 4494 | SOTO CAMPOS, JOSE GREGORIO | NEUMOLOGIA |
| DC 4505 | CALZADO RIVAS, MARIA ELENA | NEUROLOGIA Y NEUROFISIOLOGIA |

**Departamento de Medicina – Centros de Atención Primaria de Salud –
Distrito Jerez, Costa Noroeste y Sierra de Cádiz.**

| Nº plaza | NOMBRE | UGC |
|-----------------|---------------------------|---------------------|
| DC 4553 | MAQUEDA MADRONA, TRINIDAD | MEDICINA DE FAMILIA |

3.4. PROFESOR COORDINADOR DEL GRADO Y DEL ROTATORIO CLÍNICO

El Coordinador del Grado en Medicina se encargará de la supervisión y coordinación de todas las enseñanzas teóricas, prácticas y clínicas recogidas en el plan de estudios recogido en la Memoria de dicho Grado y atender a cuantas incidencias pudieran surgir en el desarrollo de tales actividades docentes. En el momento actual dicha función la desempeña Dña. Cristina López Tinoco, siendo Dña. Felicidad Rodríguez Sánchez “Asesora del Título”

D. Antonio Lorenzo Peñuelas se encarga de la Coordinación del Rotatorio Clínico de sexto curso, siendo responsable de la distribución del alumnado por los tres hospitales que colaboran en el mismo y de la organización del calendario académico de dicho rotatorio por los distintos servicios clínicos, a fin de que se cumplan los períodos establecidos de estancia en los distintos bloques que lo conforman (Medicina, Cirugía, Obstetricia y Ginecología, Pediatría, Psiquiatría). El Profesor Coordinador de asignatura se encarga del nivel académico y, como responsable de asignatura, firmará las actas académicas. Todas las actividades del rotatorio estarán coordinadas entre sí a través de la organización de los diferentes grupos de prácticas. El examen final ECOE (Examen de Competencias Objetivo y Estructurado) y su evaluación será único y su diseño realizado por las distintas áreas evaluadas a su través.

4. Normativa de interés

- 2017 Orden SSI/81/2017, de 19 de enero, por la que se publica el Acuerdo de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud, por el que se aprueba el protocolo mediante el que se determinan pautas básicas destinadas a asegurar y proteger el derecho a la intimidad del paciente por los alumnos y residentes en Ciencias de la Salud.
- 2017 Real Decreto 581/2017, de 9 de junio, por el que se incorpora al ordenamiento jurídico español la Directiva 2013/55/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de noviembre de 2013, por la que se modifica la Directiva 2005/36/CE relativa al reconocimiento de cualificaciones profesionales y el Reglamento (UE) nº. 1024/2012 relativo a la cooperación administrativa a través del Sistema de Información del Mercado Interior (Reglamento IMI).
- 2017 Estrategias de las Políticas de Formación del Sistema Sanitario Público de Andalucía
- 2016 Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R95REC/2016, de 7 de Diciembre, por la que se dictan instrucciones en relación con el artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de Enero, de protección jurídica del menor, de modificación del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil
- 2016 Acuerdo de Consejo de Gobierno de 1 de marzo de 2016, por el que se aprueba el Reglamento de Régimen Interno de la Facultad de Enfermería. BOUCA 203, marzo 2016
- 2016 BOUCA núm. 213. Instrucción del Vicerrector de Ordenación Académica y Personal UCA/I02VOAP/2016, de 27 de junio de 2016, en coordinación con la Dirección General para Ciencias de la Salud, por la que se establece el procedimiento de asignación docente de prácticas clínicas a los Tutores Clínicos.
- 2016 Orden de 10 de noviembre de 2016, por la que, en el ámbito de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, se crea la categoría profesional estatutaria de Enfermero/a Especialista y se modifica la denominación de las categorías profesionales estatutarias de matró/a y de enfermero/a de empresa
- 2016 Reglamento UCA/CG05/2016, de 21 de junio, por el que se establecen los procedimientos para la contratación de profesorado asociado de ciencias de la salud en la Universidad de Cádiz

- 2013 Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Andaluza de Universidades.
- 2013 Protocolo de Acuerdo entre la Consejería de Salud y Bienestar Social, la Universidad de Cádiz y el Servicio Andaluz de Salud
- 2012 RESOLUCIÓN de 20 de marzo de 2012, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional, por la que se declara abierto el acceso al modelo de reconocimiento de desarrollo profesional del personal con plaza vinculada.
- 2011 Guía para la Tutoría de la Formación Práctico Clínica en el sistema Sanitario Público de Andalucía
- 2011 Real Decreto 1707/2011, de 18 de noviembre, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios
- 2009 Guía de Tutorización de Especialistas en Formación en Ciencias de la Salud
- 2009 Nuevo modelo de colaboración Consejería de Salud-Universidades Andaluzas para la formación y la investigación en Ciencias de la Salud
- 2008 ORDEN SCO/581/2008, de 22 de febrero, por la que se publica el Acuerdo de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud, por el que se fijan criterios generales relativos a la composición y funciones de las comisiones de docencia, a la figura del jefe de estudios de formación especializada y al nombramiento del tutor
- 2008 ACUERDO de 4 de marzo de 2008, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza la modificación del Convenio-Marco suscrito entre las Consejerías de Salud y Educación y Ciencia y las Universidades de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla, para la utilización de las Instituciones Sanitarias en la Investigación y la Docencia
- 2008 –texto consolidado- Real Decreto 183/2008, de 8 de febrero, por el que se determinan y clasifican las especialidades en Ciencias de la Salud y se desarrollan determinados aspectos del sistema de formación sanitaria especializada.
- 2008 REAL DECRETO 183/2008, de 8 de febrero, por el que se determinan y clasifican las especialidades en Ciencias de la Salud y se desarrollan determinados aspectos del sistema de formación sanitaria especializada.
- 2008 RESOLUCIÓN de 3 de marzo de 2008, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se dispone la publicación del Pacto de 26 de julio de 2007, de la Mesa Sectorial de Negociación de la Sanidad de Andalucía suscrito entre el Servicio Andaluz de Salud y las organizaciones sindicales CC.OO., CSI-CSIF, SMA, SATSE, UGT y USAE, sobre la definición del modelo de reconocimiento del desarrollo profesional del profesorado con plaza vinculada derivado de

la actividad sanitaria realizada en las Instituciones Sanitarias del Servicio Andaluz de Salud.

- 2005 Acuerdo Específico de colaboración entre la Universidad de Cádiz y el Servicio Andaluz de Salud para la realización de prácticas por los alumnos de la Escuela Universitaria de Enfermería de Algeciras
- 2005 DIRECTIVA 2005/36/CE DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 7 de septiembre de 2005 relativa al reconocimiento de cualificaciones profesionales
- 2004 Acuerdo Específico de colaboración entre la Universidad de Cádiz y el Servicio Andaluz de Salud para la realización de prácticas por los alumnos de la Titulación de Enfermería 2004
- 2003 Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias
- 2002 Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica
- Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal
- 1998 Concierto Específico de la Junta de Andalucía y la Universidad de Cádiz, para la utilización de las Instituciones Sanitarias en la investigación y la docencia
- 1991 REAL DECRETO 1652/1991, de 11 de octubre, por el que se modifica parcialmente el Real Decreto 1558/1986, de 28 de Junio, por el que se establecen las bases generales del régimen de conciertos entre las Universidades y las Instituciones Sanitarias.

En virtud de la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, así como de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de igualdad de género en Andalucía, todas las referencias que se encuentran en este documento referidas a personas y cuyo género sea masculino están haciendo referencia al género gramatical neutro, incluyendo, por tanto, la posibilidad de referirse tanto a mujeres como hombres

Problemas del alumnado durante sus Prácticas clínicas

